



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°69

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **31 MAY 2011**

VISTO: La observación formulada por el Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.-----

RESULTANDO: I) Desde el año 2006, la Administración Nacional de Educación Pública y esta Secretaría de Estado han celebrado diversos acuerdos de cooperación, incluyéndose en los mismos a egresados que hayan recientemente culminado su carrera.-----

II) Que resulta de imperiosa necesidad del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) contar con dicho personal para el cumplimiento de sus cometidos en las diferentes áreas del "AUDITORIO NACIONAL ADELA RETA".-----

CONSIDERANDO: Que sin los mismos se resentirán seriamente los servicios, pudiendo llegar a comprometerse la prestación de los mismos.-----

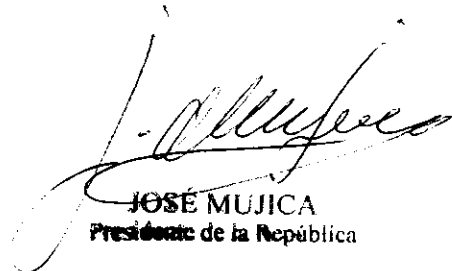
ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el Art. 211 literal B de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **REITÉRASE** el gasto dispuesto por la resolución del Ministro de Educación y Cultura número M. 1315/10 de 12 de noviembre de 2010.-----
- 2) **COMUNÍQUESE** y pase al Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República del Ministerio de Educación y Cultura.-----
2009-11-0001-5661


RICARDO EHRlich
MINISTRO DE
EDUCACION Y CULTURA


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República